

sus pobres familias, incapaces las más de ager-
ciarse, por si, cosa alguna, sería a buen fuer-
to socorro el de sus enteros sueldos — A más
de esto se debía tener principalmente la mira
en prevenir que previniéndose todo abuso
el cumplimiento de qualquiera providencia, co-
ntra estas pobres mensualmente, sin trabajo,
ni descuento, el contingente que las viniere por
orden superior, destinado —

Me los señores tomara V. P. este asunto en
consideracion con la eficacia y prontitud que
exige su importancia pendiente de el sueldo
y a cada tambien el bien de las almas de muchos.

Repite mi finisima voluntad a la disposi-
cion de V. P. y queda rog. a V. que su vida
m. al Benicarlo a 26 de Marzo 1778.

Robt. M. de S. Pa
Su M. at. y seg. J. G.
Joseph White

Por D. Pedro Mayoral —

1778.

C. M. F. Valencia... Año de 1778. ^{Industria,}

Sio 1 N. 12.

C-7
seg. IV
n. 1. 6

De

Ju. Co. Gomez de Acosta.



Junta del 22 de Abril de 1776.

Ala comision de Ultramar
Industria y fabricas.

Señor

Francisco Gomes de Acosta Mexador en
esta Ciudad, y natural de la de Alicante
Llega con el mayor respeto, y sumision á
ofrecer á la R.^a Sociedad de amigos del País,
y por medio de su M.^o socio el Sr. D. Pedro
Joaquin de Murcia (que es lo que le alienta)
esos fragmentos de su estudio, y aplicacion,
que son los frutos, que saca en quatro años
de Residencia en la Corte de Londres, despues
de aver tenido sus principios en Cartagena
en el taller de D. Eduardo Briant de Na-
cion Ingles, y primer Constructor de Navios
para la R.^a Armada en aquel Departam.^{to}

En el frontal, pues, destinado para la
Iglesia Parroquial de S.^o Bartholome, y cuya
obra ajustada precisamente á la Dopa de un tercio
que se le ha presentado; En el tapete de Mesa

Cuyas Armas dicen su destino, y finalmente
Las Mantillas de Cavallo, que se dedican al
Ex^{mo} Sr. Director, se manifiesta lo que puede
de hacerse sobre lienzo enrejados, para piezas
de Lucimiento, y Reporteros.

En el sorteo, que está destinado á
Ocho de los Señores Socios se ve la calidad de
enrejados sobre tafetan, para quitárselos ó para
quiera otro objeto; todo con la solidez, y firmeza,
que podría comprobarse, con qualquiera ex-
perimento, que quiera hacerse, ya para hacer
vix, que no admite manchas, ya para que se
evidencie, que no quiebra el material, aunque
se doble, y age; y esto mismo se puede observar
en los enrejados ordinarios, para embalar, se-
gun las muestras, que igualmente se presentan
aunque sean sobre lienzo el más ordinario.

La otra manifestación de la Estudio
consiste en las Bandejas, que ofrece á la R.^a
Sociedad, y en el pedazo de stadera preparada
para hacer vix; en las primeras la calidad
de Charols, que á este efecto, y otros de igual
Naturaleza pueden practicarse; y en la segun-

da el Varnis, que con igual consistencia, y
mayor brillantez, que el de Startin se pueden
usar, para tableros de coches

Sin embargo, Señor, todo puede mejorarse,
y el suplicante ofrece ejecutarlo, siempre
que mercedendo la protección de la R.^a Sociedad
tenga con sus auxilios más facultades, para
lograr los materiales, que se requieren para
el intento

También posee el secreto de preparar el
tafetán, para heridas, que con tanta estimación
y aprecio viene de Inglaterra, y espera tener
el honor de presentarle luego á la R.^a Sociedad
en pedazo, que no ha podido concluir.

Y igualmente tiene el secreto de reducir á
Pasta qualquiera especie de Hierro, y aun el Stan-
fil, para formar estatuas, ó qualquiera otra co-
sa de este material, que no siendo, para su
profesión, pues no entiende de Escultor, está
prompto á manifestarle á quien, y quando lo ten-
ga por conveniente la R.^a Sociedad

Y en fin, Señor está prompto con todos
sus Conatos, en quanto alcance la corteza de
su Ingenio, estudio, talentos, y aplicación á

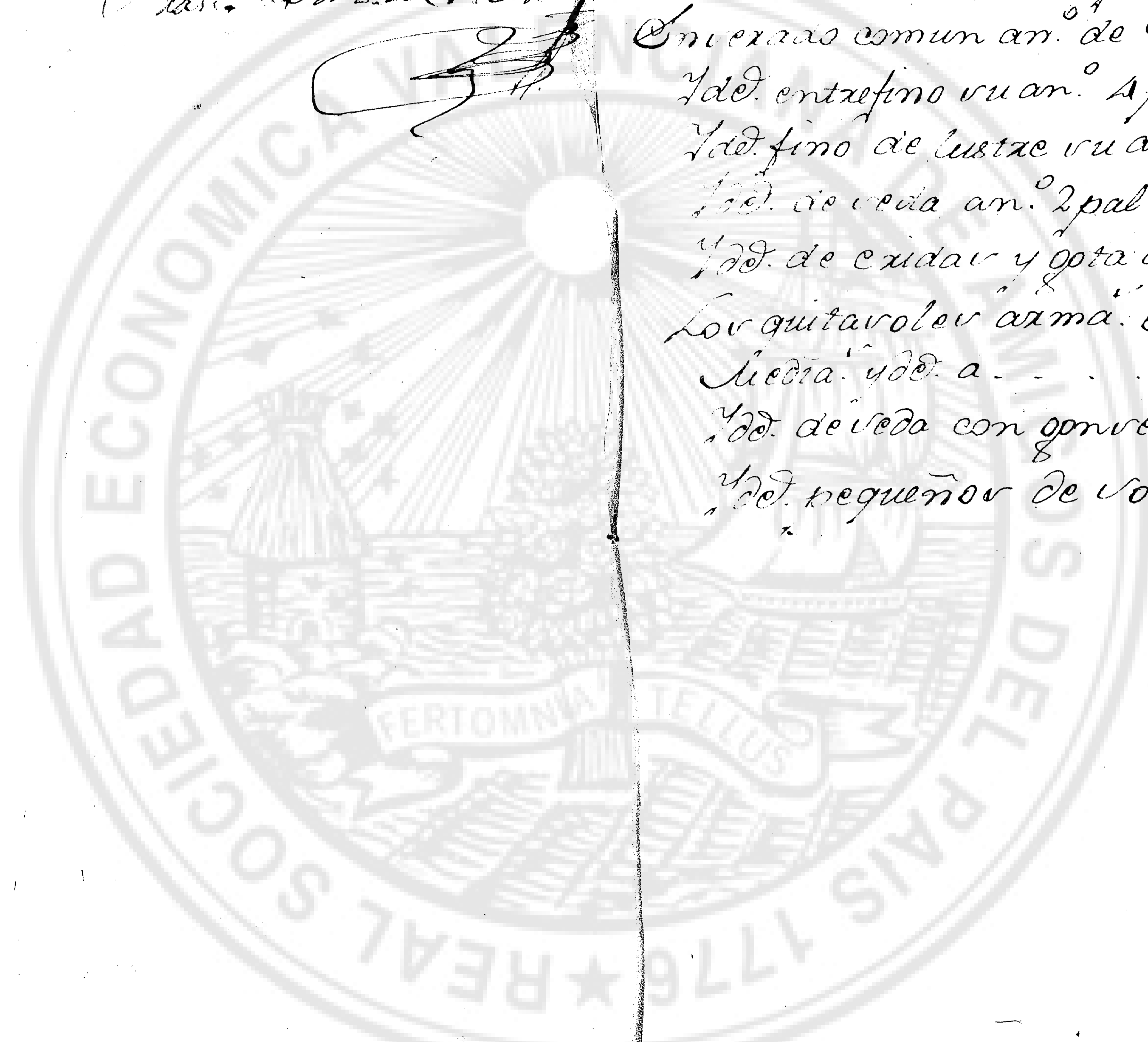
Dedicarse al bien de la Patria, y servicio
de la R. Sociedad Valenciana. Oij 22 de
Abril de 1778-

Francisco de Paula
Comisario de la R. Soc.
Valenciana

[Signature]

Nota de los precios de la 1.^a del Ceru de Oro, y Plata
de encajador de toda calidad, como expreso

La 1. ^a del ceru de oro y plata ancho de vedada ..	1110 8
Encajados comun an. ^o de Spal. ^a ..	118 8
Y de. entrefino vu an. ^o 4 pal. ^a ..	116 8
Y de. fino de lustre vu an. ^o 4 pal. ^a ..	11... 8
Y de. de veda an. ^o 2 pal. ^a ..	11 58
Y de. de cudad y opta. ^a ..	1110 8
Los quitavoleu arma. ordin. ^a ..	119 8 3
Media y de. a ..	11 58
Y de. de veda con gouve vari. de ballena ..	52... 8
Y de. pequenor de vol. ^a ..	311 58



S. J. Domingo e Mexico.

Mui S. mio: en la Junta que la Junta comi-
sion de Fabricas y manufacturas, celebró el 16^o
de este mes en casa del S. D. Pedro Jose y Ma-
yoral, se hicieron entre otras cosas los doctos
Acuerdos siguientes.

„Leido el ceremonial que la Sociedad
„habia pasado a la Comision, en 22^o de Abril
„proximo antecedente, puesto por Francisco
„Gomez de Acosta, moxador en esta Ciudad, y
„natural de la de Alicante; y despues de haver
„visto, reconocido, y examinado con madurez,
„y escrupulosa atencion el Frontal, el Tapete,
„los enxerados comunes, y las mantillas de
„Caballo: Las Dandéas achaxoladas, y el pe-
„dazo de euadera, o Ca'illa con cierto barniz,
„que acompañavan a dicho ceremonial: Una-
„nimem. acordó la Comision, se informase
„a la Sociedad: Fue aunque por una parte
„reconocia loable, y digna del comun apre-
„cio, la aplicacion del Suplicante, por otra
„con mucho sentim. suyo, no hallaba merito
„singular, ni particular en las tales obras
„que havia presentado: pues en o'm. al figu-
„rado tisú de Plata, y Oro, reconocia la comi-
„sion en él, muy poca consistencia, y mucha

» superficialidad en los metales prontos á
» cubrirse: Y cotejados los enxerados, con los q.
» ya actualm. y á precios mucho mas acomoda-
» dados, se fabrican en la R. Casa de Ntra. S.
» dela c. Misericordia, exceden estos á los de
» Acosta, en flexibilidad, igualdad de colores,
» lustre, y Camosura.

» Ten quanto á los barnices, echos los
» reconocim. y puebas conducentes, se ha-
» llaron igualm. defectuosos, y de poco merito;
» por lo qual, compondria la Comision, que no
» deriva la Sociedad por ahora, darle otro me-
» rito, ó gratificacion, q. la q. ya le havia con-
» signado, de veinte Pesos, y que si en lo
» subsesivo mejorase los barnices, y los iguala-
» se, ó excediese á los famosos de itaxein,
» como dize; y presentase el Casetan pre-
» parado para Ciudad, segun el legitimo de
» Inglaterra; en tal caso, y con especial por
» cote ultimo descubrim. se le podia pre-
» miar dignamente, y en los terminos
» q. surgare la Sociedad, á curja superior,
» cenouxá ou etaba la Junta su juicio; y
» q. á este fin, se parare por mí el impz
» cinto secretario, copia de este Acuerdo.

» Luego lei y di cuenta, del oficio
» que con Nra. S. de febrero de este año, pa-
» ró á la Sociedad el Colegio y arte mayor

» de la Seda de esta Ciudad, en respuesta al que
» aquella le havia dirigido en 31. de Diciem. de 1777;
» Y despues de haver conferenciado largamente,
» y tratado sobre los diferentes puntos q. abaxa,
» se acordó: Poner en la consideracion de la So-
» ciedad, lo importante i util que seria escribir
» y suplicar á los Ss. Directores Generales de las
» Rentas del Reyno, que se sirviesen dar las Or-
» denes correspondientes á los Administradores
» respectivos, para q. en cumplim. de las Leyes,
» Ordenanzas, y Privilegios, concedidos á los
» Colegios y Artes de toda España; siempre q.
» llegaren á introducirse por las Aduanas de
» estos Reynos, tegidos de Seda, Oro, y Plata, pu-
» ros, ó mezclados con otras materias, manden
» avisar á los respectivos Vehedores de dichos
» Colegios, para que los registren, y reconozcan
» á su primex ingreso, si son, ó no, admisi-
» bles, y de licito, ó ilícito comercio; y para q.
» siendo admisibles, les pongan la bolla, ó sello co-
» rrespondiente, y no siendolo, procuren evitar
» su introducion, por ante el inmediato Juez
» que S. M. tenga señalado.

» Lo que participo á V. para que se
» sirva pasarlo á noticia dela Sociedad, y esta
» determine lo que fuere de su agrado. Valencia
» y Mayo 12. de 1778.

R. M. de V. rum. sell.
» el su. dela forma
» de Santiago y
» Palomar

u.
pa
e
o
ido
o
ar
re
ne
a
re
ite
e
n,
n.
no
R.
me
ble
e
q.
ad
l
iendo